



## RIO GALLEGOS,

### VISTO:

El Expediente N° 15746/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la designación de un ayudante de docencia dedicación simple en el Area Administración;

Que se cuenta con certificación de crédito presupuestario;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales informa que la asignatura Administración I, corresponde a los nuevos Planes de Estudio de la Licenciatura en Administración y Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones, siendo la misma del 1er. Año, segundo cuatrimestre, dicha asignatura tiene correspondencia con la denominada Principios de Administración del antiguo Plan de Estudios de la Licenciatura; asignatura que ya no se dicta y con la que se puede establecerse cierto paralelismo en cuanto a su contenido curricular;

Que de lo expuesto anteriormente, la Directora del Departamento Ciencias Sociales opina que se desprende el alto índice de matrícula, lo cual obliga a dividir el alumnado en varias comisiones, lo que imposibilita que un solo docente se haga cargo del dictado de teóricos, de la coordinación de los prácticos, por lo que se requiere de la figura de un Ayudante de Docencia;

Que la Dirección del Departamento Ciencias Sociales propone la contratación de la Lic. Mónica Manuelides bajo la modalidad de contrato de locación de servicios;

Que la Lic. Mónica Manuelides se desempeñó como docente Adscripta Ad-Honorem en la asignatura Principios de Administración, correspondiente al Plan de Licenciatura en Administración. Res. N° 075/91, durante el período académico 2000-2001, siendo su evaluación muy buena;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 091/02 recomienda autorizar la contratación de locación de servicios con la Lic. Mónica Manuelides, a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2002, para desempeñarse en la asignatura "Administración I" y dejar establecido que la Lic. Manuelides percibirá como remuneración el equivalente a un cargo categoría ayudante de docencia dedicación simple;

Que en acto plenario se analiza que la remuneración a percibir corresponde a un monto fijo por ser un contrato de locación de servicios, por lo que se aprueba que la remuneración a percibir será de \$ 700,00 pagaderos en cuatro cuotas iguales mensuales;

Que puesto a consideración se aprueba por mayoría la contratación que se propicia;



// 2.-

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

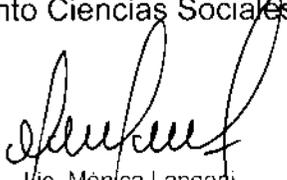
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Mónica Manuelides (CUIT N° 27-24861682-8), a partir del 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2002, para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura "Administración I", correspondiente a los nuevos Planes de Estudio de la Licenciatura en Administración y Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones, siendo la misma del 1er. Año, segundo cuatrimestre, estableciéndose como remuneración la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) pagaderos en cuatro cuotas iguales mensuales.-

**ARTICULO 2º.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y notificar a la interesada.-

**ARTICULO 3º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. - del Tesoro Nacional - Presupuesto 2002.-

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Lic. Mónica Langoni  
A/C Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**A C U E R D O**

**Nº**